



**DISPONE INICIO DE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA AB-0836 DE
LA CONCESIÓN N°5 APPLUS REVISIONES
TÉCNICAS DE CHILE S.A. QUE INDICA.**

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015 y N° 18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1677, de 12 de junio de 2019, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 04, de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudicó la Concesión N° 5 a Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., para operar dos plantas revisoras clase AB en la comunas de Hualpén y Tomé, de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1.411, de 28 de octubre de 2021, que aprueba contrato de la Concesión N°5, suscrito el 07 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.; la Resolución Exenta N°2531/2022, del 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que aprueba solicitud de cambio de localización de planta revisora AB0836 de la comuna de Tomé de la Concesión N°5 Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.; las Resoluciones Exentas N°793/2024 del 06 de mayo de 2024, N° 945/2024 del 28 de mayo de 2024, N°2181/2024 SRM-BIO del 22 de noviembre de 2024; N°349/2025 SRM-BIO del 24 de febrero de 2025; N°995 del 29 de mayo de 2025; N°1089/2025 del 09 de junio de 2025 y N°1395/2025 del 23 de julio de 2025, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que amplían el plazo de puesta en marcha de la planta revisora de la comuna de Tomé AB-0836; la Resolución Exenta N°1103/2025 SRM-BIO de fecha 11 de junio de 2025 que dispone el inicio de la Marcha Blanca; la presentación del concesionario Applus Revisiones Técnicas de

Chile S.A. solicitando inicio de puesta en marcha definitiva, para la planta revisora AB0836 de la comuna de Tomé, ingreso Seremitt 144-8 del 25 de julio de 2025, expediente E127161/2025; el Acta N°31 de Inspección de la División Nacional de Fiscalización Región del Biobío, correspondiente a visita a terreno efectuada a la planta de revisión técnica AB0836 de la comuna de Tomé el 29 de julio de 2025 de julio de 2025; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 04, de 31 de diciembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°5 a Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Hualpén y una planta revisora clase AB en la comuna de Tomé, ambas de la Región del Biobío.

2. Que, con fecha 07 de octubre de 2021, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.411 del 28 de octubre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 11 de noviembre de 2021.

3. Que por Resolución Exenta N° 2531/2022 SRM-BIO, de 29 de diciembre de 2022, se aprueba solicitud de cambio de localización de planta revisora AB-0836 de la comuna de Tomé de la Concesión N°5, Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. y establece nuevo plazo de 365 días corridos a contar de la fecha de su notificación para la construcción, instalación y equipamiento completo de la planta revisora.

4. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- Informe Vial Básico aprobado por el Secretario Regional competente.
- Marcha Blanca.

5. Que, mediante Resoluciones Exentas N°793/2024 del 06 de mayo de 2024, N° 945/2024 del 28 de mayo de 2024, N°2181/2024 SRM-BIO del 22 de noviembre de 2024; N°349/2025 SRM-BIO del 24 de febrero de 2025; N°995 del 29 de mayo de 2025; N°1089/2025 del 09 de junio de 2025 y N°1395/2025 del 23 de julio de 2025, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se amplió el plazo de puesta en marcha de la planta revisora de la comuna de Tomé AB-0836,

fijándose como fecha de puesta en marcha de la referida planta para el día 30 de agosto de 2025.

6. Que, mediante Resolución Exenta N°1103/2025 SRM-BIO, de fecha 11 de junio de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial se dispuso el inicio de marcha blanca de la Planta Revisora AB-0836, de la Concesión N°5, Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

7. Que, el concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., por medio de carta de presentación ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío con el expediente E105691/2025, ingreso Seremitt 120-32 de fecha 23 de junio de 2025, adjuntó información respecto de las 10 revisiones técnicas diarias durante 5 días exigidas durante el proceso de marcha blanca.

8. Que, el concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., por medio de carta de presentación ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío con el expediente E127161/2025, ingreso Seremitt 144-8 de fecha 25 de julio de 2025, solicitó autorización de inicio de marcha definitiva de la planta revisora de la comuna de Tomé AB-0836.

9. Que, mediante Acta de Visita a Terreno Folio N° 31, de fecha 29 de julio de 2025, de la División Nacional de Fiscalización Región del Biobío, efectuada a la planta de revisión técnica AB0836 de la comuna de Tomé, no se informaron observaciones.

10. Que, mediante Informe Técnico de Inicio Marcha Definitiva de la Planta de Revisión Técnica AB-0836, de la comuna de Tomé, de fecha 31 de julio de 2025, correspondiente a la Concesión Cinco a cargo de la empresa Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A., de la Unidad de Evaluación Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, se concluye que esta planta se encuentra en condiciones para iniciar su marcha definitiva.

11. Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Que se dio cumplimiento a la cantidad de inspecciones diarias por cada línea de la Planta Revisora, informados a esta Secretaría Regional Ministerial mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025.
- b) Mediante cartas s/n ingresadas a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones con fecha 27 de diciembre de 2023, 08 de febrero de 2024, el Concesionario adjuntó:
 - Antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
 - Informa resultado de las capacitaciones de Personal de Planta Revisora Técnica de Concepción.
 - Horarios de funcionamiento de la planta.
 - Firmas autorizadas para la Planta Revisora
 - Póliza de responsabilidad civil por US\$1.079.300 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Antecedentes de la entidad certificadora inicial para la Planta Revisora.
- Acreditación y Certificación de Software
- Certificado de recepción definitiva de obras emitido por la Municipalidad de Tomé.
- Solicitud de Patente Comercial.

12. Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con una (1) línea de revisión para vehículos livianos y pesados, según da cuenta la Acta de Visita a Terreno N°31 de fecha 29 de julio de 2025, de la División Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes de la Región del Biobío.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO con fecha 18 de agosto de 2025 a la marcha definitiva a la Planta Clase AB-0836, con una sola (1) línea de revisión para vehículos livianos y pesados ubicada en Ruta 150 Tomé - Concepción N° 4928, sector Punta de Parra, comuna de Tomé, Región del Biobío, correspondiente a la Concesión Cinco, de responsabilidad del Concesionario Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

2. Notifíquese a la Adjudicataria la presente resolución al correo electrónico registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, luis.arellano@applus.com, que fue informado por el concesionario mediante su correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022 remitido a esta repartición pública, entendiéndose notificada esta resolución al día hábil siguiente de su envío al interesado mediante el referido correo electrónico de notificación.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.